

RESEÑA

SOL CALANDRIA

Matar a la madre. Infanticidios, honor y género en la provincia de Buenos Aires 1882- 1921

Ed. Biblos. Buenos Aires. 2021. 358 páginas

Estefanía Kaluza

Argentina, UNSJ-UNSAM- CONICET [estefania.kaluza@gmail.com]



Resumen:

El libro “*Matar a la madre. Infanticidios, honor y género en la provincia de Buenos Aires. 1882- 1921*” de Sol Calandria, es el resultado de una extensa y prolífica trayectoria de investigación acerca del delito femenino y el infanticidio en particular. La autora logra, en el entrecruzamiento entre la historia social del delito, la historia de la justicia y los estudios de género, desmontar la complejidad que revisten los delitos por infanticidio en la provincia de Buenos Aires en un proceso de codificación penal.

Palabras clave:

Maternidad; Infanticidio; Delito; Género; Honor.

Abstract:

The book “*Killing the mother. Infanticides, honor and gender in Buenos Aires’s province. 1882-1921*”, by Sol Calandria, is the result of an extensive and prolific career of research on female crime and infanticide in particular. The author manages, in the intersection between the social history of crime, the history of justice and gender studies, to unbuild the complexity of infanticide crimes in the province of Buenos Aires in a penal codification process.

Keywords:

Motherhood; Infanticide; Crime; Gender, Honor.

Nº14 (Enero-Junio 2022), pp. 145-50

www.revistadeprisiones.com

Recibido: 16-2-2022

Aceptado: 18-3-2022

REVISTA DE HISTORIA DE LAS PRISIONES

ISSN: 2451-6473

El infanticidio como figura delictiva compone la lista de crímenes que por inefable y aberrante resulta complejo de abordar para las ciencias sociales y los estudios sobre la justicia. ¿Cómo contar, entonces, las historias de esas mujeres que fueron protagonistas de actos semejantes? y sobre todo ¿Cómo desnudar lo aún más aberrante, que es el contexto que las abandonó a su suerte, a una maternidad no sólo no deseada sino impracticable en la ilegitimidad y la pobreza?

El presente libro *Matar a la madre. Infanticidios, honor y género en la provincia de Buenos Aires 1882-1921*, de Sol Calandria, analiza esta problemática en la intersección entre la historia de la justicia, los estudios de género y la historia social del delito. Los alcances de su investigación se inscriben en nuevas perspectivas de la disciplina historiográfica sobre la llamada “Cuestión Criminal” (Caimari, 2016), que busca desentrañar los discursos criminales y jurídicos en torno a la delincuencia femenina.

Una pregunta guía la investigación y despliega, a su vez, nuevas incógnitas ¿Si la maternidad fue considerada por el estado moderno como una característica inexorable a lo femenino, por qué el código penal atenuó la pena en los casos de infanticidios? Para responderla, la autora analiza los discursos tanto del saber experto (médicos, criminólogos, juristas, letrados) como la circulación de los saberes profanos (Caimari 2007), en relación al concepto del honor y desde una perspectiva de género, la maternidad y la construcción sociohistórica del mundo moderno occidental.

El periodo estudiado se extiende desde 1886, año del primer código penal sancionado sobre la base del proyecto del Dr. Carlos Tejedor, y finaliza en 1921 con la implementación del Código Penal de la Nación. Sin embargo, Calandria utiliza como puerta de entrada para presentarnos a esas mujeres del pasado dos casos contemporáneos que trascendieron en los medios de comunicación: el primero, un intento de infanticidio y abandono de bebé en Lomas de Zamora y el caso tan comentado a principios de los 2000, de Romina Tejerina en Jujuy. Este es el puntapié inicial para poner en tensión los problemas derivados de la marginalidad, la violencia patriarcal, la pobreza, las malas condiciones laborales y el peso mismo de la maternidad en circunstancias adversas. De esta manera pone de manifiesto su intención de construir una mirada transversal a través de la perspectiva de género, entendiendo el conocimiento histórico como un conocimiento situado, que no pretende ser universal y que no está libre de sus elementos políticos y culturales.

La maternidad, advierte la autora, fue abordada de dos maneras en los estudios históricos: la normativa y la disruptiva, la primera en línea con los trabajos de Michel Foucault, se dedicaron a estudiar el conjunto de subjetividades y prácticas que moldearon las relaciones sexuales y de género teniendo en cuenta las ciencias médicas, el discurso científico y el mundo jurídico. La segunda, intentó recuperar el poder de agencia de quienes no se acomodaron al mandato de maternidad y es, precisamente entre estas dos líneas, donde se ubica el presente libro.

Calandria hace un extenso y completísimo marco teórico donde despliega los antecedentes de la literatura existente sobre el rol del estado y las instituciones estatales como mecanismos de control social, las formas en que fue tratado, discutido y juzgado el delito femenino, los estudios sobre delincuencia femenina y especialmente el infanticidio. Demuestra un gran manejo bibliográfico nutrido

de las investigaciones más actuales como Laura Shelton, Julieta Di Corleto, Lila Caimari, Isabella Cocce, por nombrar algunos trabajos más significativos.

Su trabajo abarca tres ejes fundamentales: en primer lugar la maternalización y su vínculo con la justicia, partiendo de la idea que en la mayoría de las investigaciones que la preceden, la maternidad fue vista como una institución impuesta y totalizadora. En segundo lugar, y esto es un gran aporte del trabajo de Calandria, es hacer hincapié en el gran ausente de literatura sobre el infanticidio: el varón. La huidiza figura de la masculinidad que no sólo es difícil de rastrear en las causas judiciales y en los testimonios, sino también en la cantidad de publicaciones que trataron estos temas. Aquello que no se nombra la autora lo presenta como un problema medular: una masculinidad que aunque aparente ausencia articula las relaciones sociales y de poder.

Por último el poder de agencia de estas mujeres poniendo de manifiesto, como lo hacen otros estudios actuales, la desconfianza en el Estado como una institución disciplinadora que llega a controlar la totalidad de la vida de las personas. Asimismo teje una red en torno al delito que tracciona desde diversos ejes: la situación socioeconómica de las mujeres, la sociedad circundante, el papel de las familias y patrones, la subjetividad de los jueces, el rol de la policía y el peso de la norma, las costumbres y la moral patriarcal.

Una investigación con tantas aristas de análisis requiere un gran manejo de fuentes heterogéneas por muchos y diversos repositorios. La autora analiza en profundidad la jurisprudencia desde la época colonial hasta la sanción del Código Penal, teniendo en cuenta no sólo la norma y su aplicación sino las múltiples dimensiones que entrecruzan con lo simbólico, las costumbres, las actitudes y los agentes de la justicia. Además repara en el discurso de criminólogos y los debates a través de las revistas científicas de mayor circulación en la época, tanto de criminología como psiquiatría y medicina, manuales higiénicos, notas médicas y las voces feministas, que si bien no tomaron el infanticidio como tema central de sus demandas, conforman un importante antecesor en cuanto sus voces comienzan a irrumpir en la escena pública. Por último se detiene en los expedientes judiciales y los legajos de la cárcel de mujeres pero teniendo en cuenta la importancia de realizar lectura a contrapelo por su carácter fragmentado y tamizado desde el poder hegemónico.

Acompaña el análisis cualitativo con un minucioso trabajo de tipo cuantitativo que logra construir series y estadística criminal. Esto es crucial si tenemos en cuenta que dichos números casi siempre se construyeron con la mirada puesta en la capital de la provincia y en el delito masculino, brindando un importante aporte para comenzar a completar el mapa total de los estudios criminales.

El trabajo se encuentra dividido en seis capítulos, El Capítulo 1 *La emergencia del infanticidio como figura penal*, presenta un recorrido del término infanticidio y su rastreo por los distintos momentos históricos a través del análisis exhaustivo desde el momento anterior a la codificación y, posteriormente, la codificación europea moderna y sus resonancias en América Latina y nuestro país, considerando las diferentes normativas desde la colonia, los tiempos de las guerras civiles y la formación del estado nacional.

El derecho penal dejó afuera a las mujeres de los castigos más severos y esto llevó a la autora a recorrer y cuestionar acerca del control informal y cotidiano que se encuentra dentro del seno mismo del hogar. De esta manera señala como el estado moderno castigó “civilizadamente” y de manera desigual a hombres y mujeres, circunscribiendo a las segundas cada vez más a la esfera doméstica y la maternidad, creando la figura del delito “típicamente femenino” como toda aquella práctica anti reproductiva.

También indaga el delito de infanticidio en sus múltiples caras describiendo los casos en que según la ley no cabía el acto de encubrir una deshonra, tal es el caso de los hijos “legítimos” (dentro del matrimonio), el ejercicio de la prostitución o la reteiración del acto. Los debates posteriores al código penal que nació de la nueva ciencia positiva o el penitenciarismo moderno de una Argentina que cambiaba siempre mirando a Europa.

El Capítulo 2 *La construcción de un discurso hegemónico sobre la criminalidad femenina y el infanticidio*. Este apartado se sumerge en los discursos criminales de amplia circulación a principios de siglo XX destacando que las mujeres pasaron casi desapercibidas en el derrotero de trabajos científicos publicados (criminológicos, médicos, psiquiátricos).

Analiza esta problemática no sólo en las diferencias de población penal de varones y mujeres sino en una construcción social del delito donde lo masculino es lo universal y el delito femenino la excepcionalidad. En consecuencia, la autora devela, que tiene el objetivo de rastrear la construcción de un discurso hegemónico sobre el delito femenino y especialmente el infanticidio en el siglo XX. Advierte que las ideas de los criminólogos de la época estuvieron influenciados por intelectuales italianos como Cesare Lombroso, pero en el caso de las mujeres el discurso tuvo más pregnancia de la medicina. En la Argentina, en particular, se sostuvo que el histerismo, si bien era innato a la mujer, podía potenciarse en determinadas situaciones sociales y ambientales que llevaran a la mujer a cometer delitos. Sin embargo estas no eran posiciones unívocas, también pesaron las opiniones biológicas donde ciertas características masculinas (vello corporal, estructura corporal amplia, voz grave) podrían provocar una desviación de las mujeres hacia el delito. Es lógico pensar que esto repercutió en las penas que se impusieron al delito femenino, aquí aparecen las voces de médicos y criminólogos que debaten acerca de inimputabilidad femenina producto de la “falta de raciocinio” para cometer delitos o la histeria como promotora de desviaciones, se destacan también las voces de feministas que denuncian el vínculo conyugal opresivo y violento como promotor de actos delictivos. Por último repasa en el infanticidio como la figura modelica del delito femenino que por un lado era atenuado por el ocultamiento de la deshonra o el estado puerperal y por otro responsabilizaba solamente a las mujeres del acto cometido.

Capítulo 3 *Las mujeres ante la justicia criminal bonaerense*. Recava en el castigo de las mujeres delincuentes en un contexto de conformación estatal bonaerense y reorganización territorial que comienza en la década del 80’ pero se extiende hasta finales de siglo.

En relación con lo desplegado en el capítulo anterior, que atañe a la codificación, procede a un análisis de las agencias de justicia y su relación con el delito femenino. Para esto es fundamental la

construcción de cuadros estadísticos y gráficos que permiten visualizar el aumento delictivo en la provincia de Buenos Aires y los tipos de delitos cometidos para lo que tiene en cuenta los censos, los legajos penitenciarios

La autora afirma que la selección de delitos castigados presenta un escenario complejo y para ello analiza los tipos de castigo agrupándolos por tiempo o duración de la pena desde aquellas que fueron rápidamente absueltas a las que permanecieron en prisión por un periodo de hasta 10 años.

Capítulo 4 *Matar para sobrevivir: infanticidios y control social informal*, busca abordar el infanticidio en tanto fenómeno social indagando en el contexto de ocurrencia e intentando responder a las preguntas de qué llevó a las mujeres a cometer infanticidio y por qué, a pesar de ser un delito de difícil comprobación, algunos fueron denunciados y llegaron a la justicia. Observa que en las zonas rurales, lugar de mayor sociabilidad, los infanticidios fueron más difíciles de ocultar que en las zonas urbanas.

Buscando ajustar cada vez más la mirada al problema de estudio, realiza una descripción generalizada de las mujeres que habitaban la provincia de Buenos Aires en el periodo analizado: el flujo migratorio tanto del interior del país como de países limítrofes y europeos, los trabajos que realizaban las mujeres, estado civil, cantidad de hijos y reúne los resultados en base a estas variables según aparece en la población carcelaria femenina. Luego traza los perfiles de las mujeres infanticidas que en su mayoría, como ya se mencionó, pertenecían a las zonas rurales, eran trabajadoras domésticas, carecían de una red de contención familiar o social que les permitiera otras vías de ocultamiento del embarazo o forma de deshacerse del cuerpo del recién nacido.

Por último llega a las protagonistas, las acusadas de este delito, sus testimonios y sus voces, la figura de quién acusaba el delito (patrones, vecinos, médicos). También hará hincapié en los espacios de sociabilidad, el rumor y el chisme en las pequeñas comunidades guiaron las investigaciones policiales y pericias médicas hacia las acusadas.

El Capítulo 5 *Juzgar a las mujeres por infanticidio: entre tecnicismos y valoración de las sexualidades*, se adentra en las causas, la pregunta de investigación que guía el análisis busca desentrañar los factores legales, morales y sociales que influyeron en la justicia para que de las 119 causas por infanticidio que ingresaron entre 1886 y 1921, un 20% resultasen sobreesueltas, en tanto del 80% restante algunas de las acusadas fuesen absueltas y otras condenadas a prisión. Esto precisa, lógicamente, no sólo volver la mirada a los jueces y fiscales del caso sino también en cómo la policía ayudó a construir los casos, el rol de los abogados defensores y los médicos de policía.

Este apartado arroja conclusiones que nacen de una lectura a contrapelo de las fuentes judiciales. La opacidad de las fuentes ocupa un lugar central: la ausencia de testimonios de familiares de las acusadas, la naturalización de la violación, el peso de las declaraciones de quienes gozaban de mayor jerarquía social (caso de los patrones), los saberes profanos y el poder de agencia de las mujeres. Analiza además en profundidad el Código Procesal de 1896 para ahondar en las intersecciones del saber médico y legal y cómo este fue, a su vez, interpretado por la justicia.

Por último el Capítulo 6 *Cómplices y verdugos. Cooperativa, autoridad patriarcal y honor en los casos de infanticidio*, es un apartado de gran originalidad, y que constituye un aporte que distingue el trabajo de Calandria de otros estudios que lo anteceden sobre el infanticidio.

Resultante, asimismo, de un minucioso análisis a contrapelo intenta dilucidar aquello que se esconde en el rincón más oscuro del delito femenino: el papel de los más cercanos (familias y vecinos) y el rol de los varones, para eso bucea en 6 expedientes judiciales por infanticidio en la provincia de Buenos Aires, de un total de 41 casos, donde los acusados no fueron las mujeres.

A diferencia de otros trabajos que reparan en la soledad en que se cometen este tipo de delitos, la autora logra desnudar un complejo entramado social de múltiples participantes donde prevalecen las redes femeninas: madres, hermanas, abuelas, vecinas son muchas veces quienes ayudan a ocultar o desviar la mirada. En contraposición se destaca una doble vara moral de los vecinos que denuncian los crímenes de las mujeres pero toleran casos de violencia intrafamiliar. Esto se vuelca en los testimonios que logran poner en duda el acto criminal frente a un posible aborto producto de los golpes que recibe la acusada por parte de su marido.

El tema del honor vuelve a cobrar relevancia pero esta vez involucrando a otros sujetos sociales, la familia como espacio de cooperación, la masculinidad como una construcción social y los modos en que la justicia trató estos delitos.

El trabajo de Sol Calandria es sin dudas el corolario de un largo y prolífico camino de investigación y publicaciones científicas sobre delito femenino, aborto e infanticidio con perspectiva de género. Es un libro que logra expandirse más allá de los límites de la historia conectando con el derecho, la justicia, la medicina, la historia social, los estudios de género y una renovada mirada de los estudios feministas, en una pregunta que mira al presente y se ancla en una problemática muy actual y, a la vez, muy antigua.

“Matar a la madre” es, a la vez, un intento de redención para las mujeres que, como connota el título, no buscaron cometer un acto criminal hacia un otro, sino deshacerse de la construcción de un vínculo que pagarían demasiado caro. Esas mujeres que no podían permitirse ser madres en la soledad, en la ilegitimidad, en la pobreza, en la violencia y en la imposibilidad de constituirse como sujetos deseantes.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

- Caimari, L. (2016) Los historiadores y “la cuestión criminal” en América Latina. Notas para un estado de la cuestión. En Revista Historia de las Prisiones. N° 2. Enero- Julio. 2016. P. 5/15
- Caimari, L. (Compiladora) (2007) La ley de los profanos. Delito, justicia y cultura en Buenos Aires. 1870-1940. Buenos Aires. Fondo de Cultura Económica